

Celebrada el 26 de Mayo de 1943.

Presidió el señor Dyazguin, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios, Izquierdo, Müller, Ostali y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Davila. Asistieron tambien el Vice-Presidente señor Schmidt y Dr. Max.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesion anterior.

Operaciones

Se puso a disposicion de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Mayo, cuyo resumen es el siguiente:

Retras descontadas al Público	\$ 1.715.848.17
Redescuentos a Bancos accionistas	206.989.70
Descuentos a Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	3.225.158.77
Descuentos garantidos con Exportaciones a Brasil	2.714.000.-
Descuentos Ley 6.421 (Inst. de Economia Agr.)	443.600.-
Retras descontadas a Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	281.655.70
Préstamos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	3.000.000.-
Préstamos al Inst. de Crédito Industrial, Leyes 5.185 y 6.824	200.000.-
Préstamos con garantía de Fales de Prenda, Leyes 3896 y 5069 - 4½ %	764.000.-

Redescuentos	Préstamos con garantía de Tales de Prenda, Leyes 3896 y 3869-370	\$ 140.000.-
	Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 25 de Mayo de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
	Banco de Concepción	\$ 2.347.529.55
	Banco de Curicó	2.337.196.26
	Banco Español-Chile	14.037.481.83
	Banco Italiano	6.320.000.-
	Banco de Rancagua	206.989.70
	Banco Isonno y La Unión	9.505.536.20
	Banco de Talca	570.734.25
Banco Germánico de la B. del Sud.	1.547.801.90	
	<u>\$ 36.903.269.69</u>	
Bases de Descuento	Descuentos al Público	6%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
	Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2 %
	Operaciones garantidas con Tales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
	Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2 %
	Préstamos a la Caja de Previsión de C. P. P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
	Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
	Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
	Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
	Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
	Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
	Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
	Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
	Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
	Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
	Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
	Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082)	2 1/2 %
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5185)	2%
	Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7413)	1%	
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)	1%	
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F. C. del Estado (Ley 7140)	1%	
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123)	1%	
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4521)	4 1/2 %	
Disposiciones Ley N° 5.185	El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 50.100.000.- al	

Compra y Venta
de Cambios

22 del presente mes.

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Key 7.200. - Dólares

Compras a \$31. - a:

Banco Mercantil, La Paz	US\$	6.000. -
Banco de Chile, Stgo.	"	175.896.12
S.C. de Arica a La Paz, S.Ch., Arica	"	21.000. -

Ventas a \$31

Contra compras de oro en New York US\$ 771.923.81

Francos Suizos

Compras a \$8.80 sfrs. 15.000. -

Compras de oro en New York contra US\$

21.999.996 onzas a US\$ 35. - = US\$	769.998.81
= oro \$	3.738.047.22
= \$m/c	23.869.963.11

Total de oro en New York comprado contra US\$ hasta la fecha:

472.996.766 onzas a US\$ 35. - = US\$	16.554.886.82
= oro \$	80.367.590. -
= \$m/c	513.201.491.42

Comités Ejecutivos
Junio

Se acordó designar los siguientes Comités Ejecutivos para el mes de Junio:

Miércoles: señores Barrios, Flores e Izquierdo, y

Viernes: señores Alamos, Alfonso y Searle.

Las reuniones de estos Comités tendrán lugar los días indicados a las 3 P.M.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Asamblea de Asociados y presentación de balance general. - Informe Actuarial. - Se leyó una comunicación de fecha 25 de Mayo de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en la cual expresa que el 28 de este mes, a las 16.45 horas, tendrá lugar la Asamblea General de Asociados que conocerá del Balance General de esa entidad, practicado al 30 de Abril pasado.

El señor Ostali manifestó que debiera solicitarse al Actuario de la Asociación que estudie su financiamiento definitivo, para evitar que el Banco se vea obligado a efectuar aportes extraordinarios con el objeto de suplir la falta de recursos de la Asociación a consecuencia de los periódicos aumentos de sueldos provenientes de la aplicación de las leyes respectivas.

El señor Gerente explicó que el financiamiento de la Asociación se estudió con anterioridad a las leyes de aumentos de sueldos a los empleados particulares; de modo que no fue posible prever en los cálculos actuariales esta contingencia.

El señor Ostali expresó que, por las razones que ha dado el señor Gerente, era necesario solicitar un informe de Actuario para

que la Asociación tenga un financiamiento adecuado.

El señor Müller expresó que en su opinión le será difícil al Actuario financiar en una forma absoluta el desarrollo de esta Asociación, debido a que los aumentos de sueldos ordenados por las leyes vigentes respecto de los empleados particulares se basan en el monto del sueldo vital, factor que es desconocido y que no puede calcularse, ya que depende de la resolución de las Comisiones de Sueldos. Sin embargo, participó de la idea de solicitarle al Actuario un estudio sobre el financiamiento definitivo de la Asociación.

El Directorio resolvió dirigirse a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, con el objeto de que solicite del Actuario, señor Alfredo Pagarique, un estudio sobre el financiamiento definitivo de esa entidad en presencia de las leyes que ordenan aumentar los sueldos de los empleados particulares.

Préstamos con garantía de vales de prenda. - Política del Banco. - El señor Searl manifestó que deseaba referirse a la forma en que se ha aplicado lo resuelto por el Consejo en la sesión pasada, con respecto a la reducción de las operaciones de descuento al público y de préstamos con garantía de vales de prenda. De la minuta que tiene a la vista se desprende que en la semana pasada sólo se han realizado descuentos al público por \$ 100.000.-. Estimó que esto indica una reducción drástica de esta clase de operaciones, lo que a su juicio no fue lo acordado por el Consejo en la sesión última, reunión en la que se resolvió restringir en lo posible e clase de operaciones, pero de ningún modo detenerlas en forma absoluta y violenta.

El señor Gerente dijo que se ha restringido esta clase de operaciones como un medio de evitar, como se ha tenido oportunidad de manifestar en sesiones pasadas, que continúen aumentando las emisiones del Banco.

Por su parte explicó esta medida a diferentes firmas a las cuales le han sido negadas solicitudes de descuento, habiendo manifestado que estaban conformes con la política adoptada por el Banco en las actuales circunstancias.

Estimó el señor Gerente que no podría procederse en otra forma porque sería muy difícil discriminar entre las operaciones que debieran aceptarse o rechazarse, situación que provocaría dificultades en la aplicación de la medida acordada por el Consejo, por cuya causa ha estimado preferible restringir al máximo las operaciones de descuentos al público.

En cuanto a las operaciones de warrants, que tienen una garantía específica y que se justifican como una ayuda a los industriales y productores en general, ellas se han realizado en forma normal.

Las operaciones de descuentos a los Ferrocarriles y a los organismos semifiscales se han efectuado en condiciones también normales.

Descuentos al
Público

para no perturbar la marcha de estas entidades, que tienen su principal fuente de recursos en el Banco Central.

El señor Barrios manifestó que se congratulaba de lo dicho por el señor Searle, en el sentido de que se han restringido en una forma demasiado violenta las operaciones del Banco porque ello desvirtuaba la especie que ha escuchado, de que la medida resuelta por el Directorio del Banco Central de Chile beneficiaría a los Bancos comerciales, uno de cuyos representantes en el Consejo es el señor Searle.

En cuanto a la forma en que se ha aplicado esta medida, declaró el señor Barrios que no debiera ser absoluta para no producir perturbaciones entre las firmas que han operado desde hace tiempo con el Banco Central.

El señor Ostalé dijo que la restricción que está efectuando el Banco de sus operaciones con el público, aparte del beneficio de restringir las emisiones, producirá otra consecuencia de no menor importancia. En efecto, esta medida va a obligar a los Bancos comerciales a disminuir sus sobrantes de caja, debido a que se verán en la necesidad de atender a la parte de su clientela que también operaba con el Banco Central, lo que los obligará a restringir también sus operaciones, debido a que no cuentan con grandes disponibilidades, impidiendo con ello que se produzca una inflación de crédito que es tan perjudicial como una inflación monetaria.

El señor Searle dijo que estaba de acuerdo con la medida de restringir las operaciones del Banco Central con el público, pero que estimaba que esta medida debiera ser aplicada paulatinamente y no en forma violenta, como se está realizando. Existen, dijo, numerosas firmas que desde hace años operan con el Banco Central, son clientes de esta Institución, la que les ha concedido créditos en forma de descuentos para atender el desenvolvimiento de sus negocios. Estas firmas verán paralizada en forma violenta su posibilidad de continuar operando con el Banco Central, lo que, naturalmente, les causará perjuicios en el desarrollo normal de sus negocios, perjuicios que podrían sin duda evitarse aplicando la medida de restringir paulatinamente sus operaciones.

Debido a estas circunstancias, el señor Searle se manifestó partidario de colocar límites reducidos de créditos a las firmas que han operado con el Banco Central, límites que podrían irse reduciendo poco a poco para no producirles trastornos.

El señor Alamos dijo que coincidía con las opiniones expresadas por el señor Searle en esta sesión, respecto de la forma como debe aplicarse la medida de restringir las operaciones con el público. Agregó que era partidario de aumentar los encajes ban-

carios después de efectuar los estudios consiguientes, como una medida complementaria de lo resuelto por el Banco en la sesión pasada.

El señor Müller insinuó la conveniencia de estudiar la relación entre el capital de cada una de las firmas que operan con el Banco y el crédito que puede otorgársele, con el objeto de aplicar en una forma racional la restricción de sus operaciones con el Banco.

El Dr. Max preguntó si convendría hacer una publicación en el próximo Boletín respecto de la medida resuelta por el Consejo sobre sus operaciones con el público, con el objeto de que fueran conocidas las causas que la han motivado.

El señor Izquierdo se manifestó partidario de lo insinuado por el Dr. Max, agregando que en la publicación debieran suministrarse todos los antecedentes que se han tenido en cuenta para restringir las operaciones con el público.

Así se acordó.

Instituto de Estudios Bancarios

Aporte del Banco Central para su mantención en el año 1943. - El Dr. Max dió a conocer al Consejo la situación financiera del Instituto de Estudios Bancarios durante el año 1942. Manifestó que para mantener el financiamiento del Instituto durante el presente año, los Bancos y demás instituciones adherentes contribuirán con diferentes sumas que han sido fijadas por la Junta Directiva de esta institución. El aporte del Banco Central será de \$ 15.000.-, siendo inferior en \$ 3.000.- al aporte del año pasado.

En atención a estos antecedentes el Directorio resolvió poner a disposición del Instituto de Estudios Bancarios la suma de \$ 15.000.- para atender al financiamiento de esta Institución durante el presente año.

Se levantó la sesión.

A

Enrique Opuntin

M. C. Cuello

[Signature]

Juan Manuel

H. María Davis U.

[Signature]

[Signature]

[Signature]